CONTRATO M.H. Nº 111/14
"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MH", CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
L.C.O. Nº 15/14- ID: 266.922.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....24.....días del mes de..Setiembre..... del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, Asunción - Paraguay, teléf.: 616-4000; 601-429**, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cedula de Identidad Civil Nº 924.606 en su carácter de Representante Legal . La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80013979-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la "**LCO Nº 15/14 – ADQUISICIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DE BACKBONE DE LA RMSP Y FIREWALL DE LAS REDES LOCALES DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MH (ID Nº 266.922)**", adjudicada por Resolución N° 643 de fecha 08 de setiembre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución N° 643 de fecha 08 de setiembre de 2014.
- **2.1.7.** Póliza o garantía de fiel de cumplimiento de contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 540, FF 10, establecidas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014, ID N° (266.922)**", convocada por el Ministerio de Hacienda, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 643 de fecha 08/09/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando se produjeran variaciones igual o superior al quince por ciento (15%) de la cotización del dólar americano, según el Banco Central del Paraguay.

PR: Pi[1 + 0,80 (D1/Do -1)]

Donde:
PR: Precio Reajustado
Pi: Precio básico de la Oferta Indicado en la Lista de Precios Unitarios
D1: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.
Do: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.5. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **G. 145.700.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones setecientos mil),** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).----------

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. de Med.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1-	43201802-001	EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL FIREWALL DE LA SSEAF Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	Fortinet	USA	Unidad	1	Evento	145.700.000	145.700.000
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO.-									145.700.000.-

5.6. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.--

5.8. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas –

5.9. Se realizara un solo pago, luego de la entrega y aprobación de la DGIC de todos los Informes y documentaciones solicitadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Las extensiones se entregarán luego de 1 dia hábil después de la recepción de la Orden de Compra.

7.2. El lugar de entrega será el que se describa en la correspondiente Orden de Compra, de lunes a viernes desde las 07:30 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, las tareas serán coordinadas por el Departamento de Comunicaciones.----------

8.2. La Supervisión y aprobación de tareas estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones y el Departamento de Comunicaciones.----------

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada dia de atraso en la entrega de lo contratado. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.